



## PASO A PASO PARA DESEMBARGO WEB CIUDADANOS

Los usuarios una vez cancelen sus deudas o realicen acuerdo de pago por concepto de comparendos físicos, comparendos electrónicos y derechos de tránsito, podrán descargar las resoluciones de desembargos desde nuestra página web <https://www.barranquilla.gov.co/transito/>, con el siguiente paso a paso:

- 1 Ingresar a la página de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.  
<https://www.barranquilla.gov.co/transito/>
- 2 Ingresar a la sección: **Tránsito en línea.**
- 3 Seleccionar la opción **"Desembargos web"**.
- 4 Si es por primera vez, debe crear un usuario haciendo clic en la opción crear usuario, le llegará un correo electrónico donde le indicarán usuario y contraseña de ingreso.
- 5 Al iniciar sesión le pedirá cambio de contraseña para poder ingresar al portal y al ingresar al portal con su nueva contraseña, le mostrará el menú principal con las opciones:

### 5.1 Consulta embargos.

La opción consulta de ordenes de embargos, le permitirá verificar los embargos a su nombre, mostrando lo siguiente:

#### **Esta sección permite verificar los embargos a su nombre.**

- ✓ Este ícono de verificación indica que el embargo ha sido levantado y el documento está listo para descargar.
- Este ícono indica que debe verificar y validar el estado de su embargo.